



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 179
Villavicencio, 23 de febrero de 2022

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Calle 32 N° 39-35 Barrio Barzal
Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2020-00089-00
	Tipo de Proceso:	SUCESIÓN
	Demandante:	CARLOS ALBERTO PAN AVELLA y OTRA
	Causante:	DORA MARÍA AVELLA DE PAN

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Comedidamente me permito comunicarle que en este Despacho se adelanta el proceso de sucesión de la referencia, de la causante DORA MARÍA AVELLA DE PAN, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.111.425. No obstante, previamente a proseguir con el trámite correspondiente, deberá aportarse el respectivo paz y salvo expedido por la DIAN.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 844 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 490 inciso final de Código General del Proceso.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfe7398feb6ca439364290162d0868a8050f5af6980f0e7654994b4519995f2**

Documento generado en 23/02/2022 03:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>